

TRACTO DE CITACIÓN
PRIMERO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL
CON SEDE EN EL CANTÓN DAULE

Este Juzgado Décimo Quinto de lo Civil y Mercantil de Quito, a requerimiento del Sr. JUEFE JUDICIAL, para conocer el Juicio Sumario No. 0927-2013 seguido por **MARCELO VARGAS** contra el **DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL CANTÓN DAULE**, cuyo

representante es el Sr. **MARCELO VARGAS MONTAÑA**, Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Cantón Daule.

En la sentencia se corrigió el nombre de la madre de los demandados, el cual consta como **Matilde Vargas**, siendo lo correcto **MARCELO VARGAS MONTAÑA**.

El día 24 de Febrero del 2014; las 14h33. **VISTOS:** La demanda por **VITERVO MARCELO RONQUILLO VARGAS**, por la que se le califica de clara y precisa, admitiéndola al trámite de inscripción principal, cuéntese con el señor Director Provincial del Registro Civil y Cedulación del Guayas como legítimo contradiccionario. El Sr. Director Provincial del Registro Civil, identificación y Cedulación, deprecia a uno de los señores Jueces de lo Civil de Quito, por haber emitido un despacho en forma y ofreciéndole recursos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Constitución y Cedulación, cítese la demanda por un diario que se edita en la ciudad de Guayaquil (El Universo, El Comercio, etc.) o existir diarios que se editen en esta localidad. Carlos Enrique Eras Vela

Por los fines de Ley y lo prevenido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, se le prevengo la obligación de señalar comparecencia dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última citación, caso contrario será considerado o tenido rebelde. 014

Ab. Olger Coronel Ibarra
Abogado del Juzgado Décimo Quinto de lo Civil y Mercantil del cantón Daule

EXTRACTO

PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES COMPANY TEBUSCO S.A.

Por medio de la escritura pública que la compañía **TELEMÁTICA BUSINESS TEBUSCO S.A.**, con domicilio principal en el cantón de Quito, aumentó su capital en USD\$ 400,000.00 a sus estatutos por escritura pública otorgada el día 18 de marzo de 2014. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-IRQ-DRASD-SAS.14.000998** de 18 de marzo de 2014.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reemplazó al artículo cinco del Estatuto Social, de la



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000018

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERV CIA. LTDA.

La compañía **INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERV CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón **LAGO AGRIO**, el **19 de Febrero de 2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001072** de 24 de Marzo de 2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón SHUSHUFINDI, provincia de SUCUMBIOS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "INSTALACION, PREFABRICACION, SOLDADURAS EN LINEAS DE OLEODUCTO, GASEODUCTO..."

Quito, 24 de Marzo de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(142437)

JUZGADO TERCERO ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: **GUADALUPE ROSA GALARZA AGUIRRE.**

La Hago Saber: En mérito de la Demanda de Divorcio Litigioso Por Causal, este Juzgado avocó conocimiento de la misma, signada con el No. 461-2013, cuyo extracto es el